

Fecha: 2022-04-11 07:35 - Proceso: 2022068663 Trámite: 133-INT. Registro Detergentes y Jabones

5.2

Bogotá, D.C., 2022-04-11 07:35

Señora YESSICA ÁLZATE GIRALDO Representante Legal FLOW CHEM S.A.S.

calidad@flowchem.com.co - jessica.alzate@flowchem.com.co contabilidad@flowchem.com.co

Carrera 51 B No. 12 SUR - 65

Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a los radicados 2022062868-1-000, 2022062883-1-000,

2022063028-1-000, 2022063090-1-000 del 04 de abril de 2022 y 2022064156-1-000 del 05 de abril de 2022. Cumplimiento de la obligación de informar artículo noveno de la Resolución 0689 de 2016 (modificada por las Resoluciones 0837 de 2017 y 1770 del 04 de mayo de 2018) - Registro VITAL

Detergentes y Jabones de Uso Industrial.

**Expediente: RJD0008-00-2022** 

## Respetada señora Yessica:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en atención a la solicitud de actualización de registro, efectuada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL, relacionada con la inclusión de los productos mostrados en la tabla 1, le informa que esta fue atendida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0689 del 03 de mayo de 20161 (modificada parcialmente por las Resoluciones 0837 del 04 de mayo de 2017<sup>2</sup> y 1770 del 4 de mayo de 2018<sup>3</sup>).

Tabla 1. Relación de los nuevos productos incluidos en el registro de la empresa FLOW CHEM S.A.S.

No. VITAL	Producto	Sistema de Codificación y/o No. de Lote reportado	Perdido de tiempo de validez de las certificaciones de invariabilidades presentadas
7700900229913922006	PUREX A	AAMM-000X (X: Consecutivo de producción en el mes):	30/03/2022 -30/03/2027

<sup>1</sup> Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> Por la cual se modifica la Resolución No. 689 del 3 de mayo de 2016.

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156 Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111





<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por la cual se modifican los artículos 10 y 14 de la Resolución 0689 de 2016.





Fecha: 2022-04-11 07:35 - Proceso: 2022068663 Trámite: 133-INT. Registro Detergentes y Jabones

		1709-0036	
7700900229913922007	PUREX B	AAMM-000X (X: Consecutivo de producción en el mes): 1711-0018 FVTO: 07/11/2018	30/03/2022 -30/03/2027
7700900229913922008	PUREX DUO	AAMM-000X (X: Consecutivo de producción en el mes): 2111-0114 FVTO: 24/11/2022	30/03/2022 -30/03/2027
7700900229913922009	PURE DEFROST	AAMM-000X (X: Consecutivo de producción en el mes): I+D140322-1 2107-0053	23/03/2022 -23/03/2027
7700900229913922010	BIOCHLOR	AAMM-000X (X: Consecutivo de producción en el mes): 2203-0038	30/03/2022 -30/03/2027

En tal sentido, se establece que la empresa FLOW CHEM S.A.S. continúa registrada en la base de datos de la ANLA como fabricante y/o importador de detergentes y jabones de uso industrial, y fue actualizado el registro con los productos mostrados en la tabla 1. En consecuencia, estos serán sujetos a seguimiento posterior, para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento técnico y sus modificaciones, dicho seguimiento generará un cobro de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 0324 de 2015 (modificada por el artículo 2 de la Resolución 01978 del 02 de noviembre de 2018).

Ahora bien, considerando las certificaciones del fabricante en donde se manifiesta que los productos en la tabla 1 no tienen, ni presentará cambios en su formulación y composición en un periodo de cinco (5) años, se señala que dicha información se actualiza en la base de datos de la ANLA y en consecuencia, durante la vigencia de las certificaciones de invariabilidad química de los productos antes citados, no será necesario que la empresa realice actualizaciones a su registro con nuevos números de lote.

De otra parte, en el marco de la competencia de control y seguimiento que ejerce esta Autoridad<sup>4</sup>, y conforme a lo establecido en el numeral 10.3<sup>5</sup> del artículo 10 de la Resolución 0689 de 2016 (modificado por el artículo 1 de la Resolución 837 de 2017), se le informa que los productos que usted ha actualizado, podrán ser objeto de toma de muestras para ser

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156 Nit.: 900.467.239-2

Página 2 de 4





<sup>4 10.2.</sup> La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ejercerá las funciones de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento técnico, respecto de los detergentes y jabones de uso industrial en el marco de sus competencias.

<sup>5 10.3.</sup> El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y la ANLA, podrán ordenar al fabricante o importador la toma de muestras de los detergentes y jabones, para ser sometidas a los ensayos establecidos en el artículo 7 de la presente resolución, a cargo del fabricante o importador. La toma de nuestras deberá realizarse por un tercero acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación para tal fin.

## GRUPO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES





Radicación: 2022068663-2-000

Fecha: 2022-04-11 07:35 - Proceso: 2022068663 Trámite: 133-INT. Registro Detergentes y Jabones

sometidas a ensayos de laboratorio, como verificación del cumplimiento de los límites máximos de contenido de fósforo y porcentaje mínimo de biodegradabilidad indicados en la declaración de conformidad de primera parte, o podrán requerirse nuevos ensayos en los casos en los que los presentados como soporte de la declaración de conformidad, no den cumplimiento a los límites y porcentajes, a los métodos y demás requisitos establecidos en el respectivo reglamento técnico.

Finalmente, se recuerda que con fundamento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0689 de 2016, tiene la obligación de informar ante esta Autoridad y mantener actualizado su registro como productor para aquellos detergentes y jabones de uso industrial, que se fabriquen y comercialicen / distribuyan en el país, o aquellos que se importen bajo las subpartidas arancelarias listadas en el artículo 2 de la mencionada resolución o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Sin otro particular, cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015) a través de los siguientes medios: Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co por el enlace de PQRSD; http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea (permitiendo el acceso a los expedientes de la entidad desde el año 2013 y la comunicación e interacción entre los actores que participan en la recuperación. conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación); Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web; correo electrónico licencias@anla.gov.co; línea telefónica directa 2540100 línea gratuita nacional 018000112998; o acercándose al Centro de Orientación ubicado en la carrera 13 A N° 34 – 72 locales 110, 111 y 112 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

**GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO** 

Coordinadora del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales

Medio de Envió: Correo Electrónico

Ejecutores OSCAR HERNAN OJEDA NIÑO Profesional Especializado

Revisor / L□der SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO Profesional Especializado

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156 Nit.: 900.467.239-2



Página 3 de 4



## **GRUPO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**





Fecha: 2022-04-11 07:35 - Proceso: 2022068663 Trámite: 133-INT. Registro Detergentes y Jabones

Revisor / L□der

Fecha: 08 de abril de 2022

Archívese en: RJD0008-00-2022

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co
Página 4 de 4

